



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se amplía el plazo para la subsanación de los contratos de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-incorporación, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 11 de diciembre de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483726).

Por resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación, y se designaron solicitudes de reserva de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la resolución de convocatoria.

Por Resolución de 18 de enero de 2021 de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa se publicó la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación cuyos contratos requieren subsanación, otorgando un plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la resolución, para que las entidades beneficiarias afectadas pudieran subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

Habiéndose producido una incidencia técnica en la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, desde el día 1 de febrero hasta al día último del plazo previsto para la subsanación, que ha impedido realizar a las entidades los trámites correspondientes, procede ampliar el plazo para la subsanación de los contratos.

De acuerdo con lo anterior, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar la presente resolución por la que se amplía el plazo previsto en la Resolución de 18 de enero de 2021 de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación cuyos contratos requieren subsanación. La ampliación del plazo será de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (https://ciencia.sede.gob.es). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Los trámites previstos a realizar en dicho plazo y los efectos en caso de no realizarse serán los establecidos en la Resolución de 18 de enero de 2021 de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-incorporación cuyos contratos requieren subsanación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa